

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta) Tel. Fax № 03873 – 421182 - 424929 REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 6 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 082-SRT-24

EXPTE. Nº 20.047/24

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I Cristian URRICHE, del día 27 de febrero de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la compra de baterías para los equipos de UPS de las oficinas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad que se encuentran fuera de servicio.

Que, debido a la urgencia y a la necesidad de reparar los equipos para ponerlos en funcionamiento, se procede a solicitar tres (3) presupuestos de proveedores de las ciudades de Tartagal y Salta.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B № 00001-00000026 de fecha 4 de marzo de 2.024 de la firma Gamma Componentes Electrónicos S.A.S.

Tipo B № 0008-00018593 de fecha 4 de marzo de 2.024 de la firma GM Computación.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General Administrativa y autorizado por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$148.000,00) en concepto de compra de baterías para reparación de los equipos de UPS de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024:

2.9.3 Útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$148.000,00).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Attitan B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés DRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.